



# REGLAMENTO **de Evaluación Académica**

## CAPÍTULO I. DE LAS MODALIDADES

### ARTÍCULO 1

Arte, A.C. Instituto de Estudios Superiores de Diseño tiene como sistema de evaluación las siguientes modalidades:

- a) **EVALUACIÓN CONTINUA.** Se refiere a la evaluación que cada docente realiza durante todo el proceso de enseñanza aprendizaje y en cada parcial, bajo ciertos criterios definidos en el capítulo II de este reglamento
- b) **EVALUACIÓN FINAL.** Consiste en la suma del porcentaje de los tres parciales. Se describe en este reglamento, en el cap. III.
- c) **EQUIVALENCIAS Y REVALIDACIONES.** Cuyo procedimiento se incluye al final de este documento normativo.

## CAPÍTULO II. EVALUACIÓN CONTINUA

### ARTÍCULO 2

El profesor toma en cuenta los diferentes elementos del proceso de enseñanza aprendizaje como: participación, actividades, tareas, trabajos, exámenes u otros según la naturaleza de la materia.

### ARTÍCULO 3

Los aspectos a evaluar deben ser congruentes con los objetivos de aprendizaje que corresponde al programa del curso.

### ARTÍCULO 4

Los profesores dan retroalimentación inmediata a los estudiantes, ya sea en forma oral o escrita, sobre el desempeño académico.

### ARTÍCULO 5

El aprovechamiento Académico deberá reportar la evaluación tres veces al semestre en cada asignatura.

### ARTÍCULO 6

El examen parcial es el que los alumnos deberán presentar en el transcurso del semestre en forma escrita en cada una de las asignaturas en que estén inscritos; en aquellas asignaturas en que por su naturaleza, el examen escrito no constituya la forma de medición más adecuada, la forma de hacerlo será dada a conocer a los alumno por el profesor de la materia como trabajos, proyectos u otros.

### ARTÍCULO 7

Las fechas en que se efectúen los exámenes parciales u otros medios de evaluación serán fijadas por el profesor en los períodos indicados por la Dirección Académica en el calendario escolar, y buscando evitar empalmes con otras materias. Los exámenes parciales u otros medios de evaluación deberán, una vez corregidos, devolverse a los alumnos.

## ARTÍCULO 8

Los aspectos a evaluar de los tres parciales corresponden a actividades, tareas, participación o talleres, y equivalen a cierto porcentaje que determine el profesor considerando los objetivos de aprendizaje y la naturaleza de la materia. El examen y/o trabajo que se presenta al final de cada uno de los parciales equivale al restante del porcentaje.

## ARTÍCULO 9

El profesor en cada parcial presentará las calificaciones de los estudiantes promediando el examen y/o trabajo con los otros elementos del proceso de enseñanza aprendizaje (*actividades, tareas, participación*).

## ARTÍCULO 10

El profesor debe considerar para el examen y/o trabajo del tercer parcial que sean representativos de los contenidos aprendidos en el curso. Y adicionalmente deberá definir a los estudiantes el medio y los criterios de la presentación de dicho examen o trabajo.

## ARTÍCULO 11

Para tener derecho a presentar el tercer parcial se requiere estar inscrito como alumno de ésta escuela, no tener adeudos pendientes y no exceder el número de faltas en el periodo académico por más de dos veces la frecuencia semanal del curso.

## ARTÍCULO 12

Las evaluaciones deberán entregarse con oportunidad en las fechas y con los resultados y faltas correspondientes a cada parcial señalado en el calendario y de acuerdo al formato de la lista de calificaciones y asistencia.

## ARTÍCULO 13

El registro de calificaciones y faltas deberá entregarse personalmente por el maestro en Servicios Escolares en el plazo fijado, de no ser así los alumnos aparecerán con "SC". Así mismo, aparecerá **SC** cuando no se obtiene la calificación por causas ajenas a la voluntad del alumno (*Sin Calificación, por razones ajenas al alumno*) en esa asignatura y deberá esperarse hasta el próximo período parcial de evaluaciones para modificar la nota.

## ARTÍCULO 14

El maestro aplica **CP** en el registro de calificaciones sólo cuando las exigencias del curso impiden la entrega de trabajos de los alumnos en el tiempo límite. El maestro debe informar al director de la carrera y hacer las modificaciones correspondientes para el próximo período parcial de evaluaciones.

## ARTÍCULO 15

El maestro aplica **SD** cuando los alumnos sobrepasan las faltas límites del curso. El alumno, tiene la opción de continuar como "oyente" pero no se le reciben tareas o trabajos.

#### **ARTÍCULO 16**

Las calificaciones de los dos primeros parciales se califican en una escala del 0 al 100. Siendo la mínima aprobatoria 70 (*setenta*).

#### **ARTÍCULO 17**

El estudiante que tenga dudas sobre su calificación del primer o segundo parcial, tendrá hasta la fecha que marque el inicio del siguiente parcial para verificar con el profesor, después de este tiempo no se harán modificaciones.

#### **ARTÍCULO 18**

El estudiante que tenga dudas sobre su calificación del tercer parcial, tendrá que acudir y aclarar al Director de la carrera correspondiente antes de la inscripción del siguiente semestre, después de este tiempo no se harán modificaciones.

#### **ARTÍCULO 19**

El profesor deberá vigilar que se cumpla el principio de honestidad, de tal forma que los alumnos eviten la copia de sus trabajos, tareas, actividades o exámenes. Si se presentan casos de copia, entonces el profesor reportará al estudiante que haya copiado con el director del área, quien tomará la medida correspondiente, integrándose al expediente del alumno.

### CAPÍTULO III. EVALUACIÓN FINAL

#### **ARTÍCULO 20**

La calificación final de cada curso se da con el promedio de los tres parciales en una escala de **0 a 10**, es procesado automáticamente por el sistema de escolar. Siendo la mínima aprobatoria **7** (*siete*).

#### **ARTÍCULO 21**

Cuando las fracciones sean de medio punto o más deberán cerrarse al número superior, excepto las fracciones de **6.1 a 6.9** en la evaluación final que se redondearán a **6** (*seis*) lo que equivale a reprobar la materia.

### CAPÍTULO IV. EQUIVALENCIAS Y REVALIDACIONES

#### **ARTÍCULO 22**

Las equivalencias y revalidaciones se registrarán bajo las indicaciones citadas en el documento: *Reglamento de Admisiones capítulo III*

## CAPÍTULO V. DISPOSICIONES GENERALES

### **ARTÍCULO 23**

Todo lo no previsto en el presente reglamento será solucionado por la junta Académica.

### **ARTÍCULO 24**

El presente reglamento podrá ser adicionado, reformado o derogado por la junta Académica.

### **ARTÍCULO 25**

En ningún caso el presente reglamento tendrá efectos retroactivos en perjuicio de persona alguna.

## TRANSITORIOS

### **ARTÍCULO 26**

El presente reglamento entrará en vigor en ENERO de 2008.

### **ARTÍCULO 27**

Quedan derogadas todas las disposiciones que se opongan al presente reglamento.

*Ultima revisión: octubre de 2008*